



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° **1940/23** SALTA, **22 NOV 2023**

EXP-13/2023-FH-UNSa

VISTO:

La Res. H. N° 1885/23 mediante la cual se aprueba los programas elevados por los docentes responsables del dictado de las asignaturas de la carrera de Letras, con los cuales se imparte enseñanza durante el período lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE, por error involuntario, en el artículo 1° de la mencionada resolución se omitió aclarar que el Programa de la Asignatura Literatura Española es para Alumnos de Intercambio de acuerdo al Despacho N° 494/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

QUE el Artículo 101° - Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Res. H. N° 1885/23 en el sentido de aclarar que el Programa de la Asignatura Literatura Española es para Alumnos de Intercambio, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Literatura Española	Marcela Beatriz SOSA	Cuatrimestral

Debe decir:

Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Literatura Española (para alumnos de Intercambio)	Marcela Beatriz SOSA	Cuatrimestral

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la cátedra correspondiente, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.
LER/LJ

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa